MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENE STAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANE AMIENTO AMBIENTAL - SENASA

RESOLUCION SENASA N° 946/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 25/2010 PARA SERVICIOS DE DESAGOTES DE BAÑOS PORTÁTILES PARA OPERATIVO VIRGEN DE CAACUPÉ E ITAPÉ REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Asunción, 29 de noviembre de 2010

VISTA: El Memorando S.C.M.L. N° 095/2010 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, fechada el 29 de noviembre de 2010, que eleva a consideración de Director General el informe final del Comité de Evaluación relacionados con la Contratación Directa N° 25/10 para "Servicios de desagotes de baños portátiles para operativo Virgen de Caacupé e Itapé", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorando de fecha 20 de octubre de 2010, el Departamento de Servicios Generales solicita el inicio del llamado "Servicios de desagotes de baños portátiles para operativo Virgen de Caacupé e Itapé";

Que por providencia del Director de Administración y Finanzas de fecha 2 de noviembre que consta en el Memorando S.C.M.L. N° 076/2010 de fecha 2 de noviembre de 2010, otorga su autorización a proseguir los tramites de Contratación.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el N° 205.340, la cual dispone para el presente ejercicio la suma de **Guaraníes treinta y ocho millones trescientos diez mil (G. 38.310.000)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 7990 de fecha 1 de noviembre, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectado al Subgrupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" del Programa de Acción.

Que, según el Acta de Apertura de fecha 23 de noviembre del corriente, el único oferente fue la firma **Sanicab S.R.L.;**

Que el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" otorga la potestad a la máxima autoridad bajo su responsabilidad, la adjudicación sin contar con el número mínimo de ofertas para la modalidad de Contratación Directa;

Que el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, otorga la posibilidad de acogerse a la salvedad mencionada en el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03, en la segunda apertura para el mismo efecto.

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Acta de Evaluación;

Que el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación de la presente contratación a la empresa **Sanicab S.R.L.** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

PEDRO PASTOR MARTINEZ LOPEZ
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 946/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 25/2010 PARA SERVICIOS DE DESAGOTES DE BAÑOS PORTÁTILES PARA OPERATIVO VIRGEN DE CAACUPÉ E ITAPÉ REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909, y;

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa, CD N° 25/2010 a la empresa **Sanicab S.R.L.**, por un valor de **Guaraníes treinta y ocho millones setenta mil (38.070.000.-)**, incluyendo los impuestos correspondientes, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	P. Unit.	Importe
1	Servicios de Desagotes de baños portátiles	Unidad	162	235.000	38.070.000.-
Total IVA Incluido					38.070.000.-

Art. 2°.- **ESTABLECER** que el Departamento Administrativo será la encargada de la Administración del Contrato correspondiente.

Art. 3°.- **AUTORIZAR** al Departamento de Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que estipule el contrato, previo informe de recepción del administrador del contrato debidamente efectuado.

Art. 4°.- **FINANCIAR** la presente contratación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico**, del presente ejercicio.

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

ING. PEDRO PASTOR MARTÍNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL